

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CINCO

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL



**AL PROGRAMA DE CAMINOS RURALES PARA EL DESARROLLO
PRÉSTAMO BID No.2369, EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO (MOPTVDU) POR EL PERÍODO DEL 1 DE
ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.**

SAN SALVADOR, 26 DE JUNIO DEL 2015





INDICE

1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO.....	1
2. OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	1
3. ALCANCE DEL EXAMEN.....	2
4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS	2
5. RESULTADOS DEL EXAMEN.....	2
6. CONCLUSIÓN	3
7. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS	3
8. PÁRRAFO ACLARATORIO	3



**Señor
Ministro de Obras Públicas, Transporte y de
Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU)
Presente.**

1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO

De conformidad al Art. 195 inciso 4° de la Constitución de la República, y Arts. 5, 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos efectuado Examen Especial al Programa de Caminos Rurales para el desarrollo préstamo BID No. 2369, ejecutado por el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014.

2. OBJETIVOS DEL EXAMEN

a) Objetivo General:

Realizar Examen Especial al Programa de Caminos Rurales para el Desarrollo de Préstamo BID No. 2369, ejecutado por el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU) periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014, a fin de emitir una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este Préstamo.

b) Objetivos Específicos:

- Conocer el marco jurídico que regula la aplicabilidad del Convenio Préstamo BID 2369 ejecutado por el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano.
- Verificar los controles establecidos por el Ministerio de Obras Públicas, como institución ejecutora de los recursos destinados al Programa de Caminos Rurales para el desarrollo Préstamo BID No. 2369
- Verificar la ejecución física y financiera de los fondos relacionados al Programa de Caminos Rurales para el desarrollo Préstamo BID No. 2369, en función de las metas, plazos y montos determinados en la programación del mismo.



3. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro trabajo consistió en realizar Examen Especial al Programa de Caminos Rurales para el Desarrollo Préstamo BID No. 2369, ejecutado por el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU), periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014, de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Con el propósito de alcanzar los objetivos de auditoría definidos, detallamos lo principales procedimientos desarrollados durante el Examen Especial, siendo los siguientes:

- Verificamos la aplicación de controles presupuestarios, contables y de tesorería requeridos en el Préstamo, para el manejo de los fondos.
- Verificamos que los comprobantes contables cuenten con la debida documentación que respalde los gastos efectuados, en cumplimiento a las actividades del programa.
- Verificamos que los procesos de adquisición y contratación de bienes y servicios relacionados con la ejecución del programa, hayan cumplido con las disposiciones establecidas en el préstamo, así como con la normativa aplicable por el BID.
- Comprobamos que los registros contables examinados, se registraron de conformidad con lo requerido en préstamo No. 2369 y en la Ley Orgánica de Administración Financiera y demás normativa financiera relacionada.
- Realizamos inspección física a la ejecución del proyecto, a fin de comprobar que las obras ejecutadas son consistentes con la documentación de los gastos presentada por la administración.

5. RESULTADOS DEL EXAMEN

Como producto del examen no identificamos condiciones que deban ser reportadas como hallazgos de auditoría en el presente informe.

Es importante hacer mención que a la fecha del presente informe, este programa se encuentra en ejecución, por lo que en la próxima auditoría se examinará hasta la liquidación del mismo.

6. CONCLUSIÓN

El Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU), como institución ejecutora del Programa de Caminos Rurales para el Desarrollo préstamo BID No 2369, efectuó una adecuada ejecución financiera de los recursos e implementó un sistema de control interno suficiente y eficaz que proporcionó una seguridad razonable para el logro de los objetivos del Programa.

7. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, determinamos que la Gerencia de Auditoría Interna no ha emitido informes relacionados con el examen al Programa de Caminos Rurales para el desarrollo Préstamo BID No. 2369.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, revisamos el Informe de Auditoría Externa presentado por la firma LatinCo denominado "Informe de Auditoría Financiera al Programa de Caminos Rurales para el Desarrollo", convenio de Préstamo No. 2369/OC-ES, financiado por el Banco Interamericano para el Desarrollo (BID) por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013, el cual no contiene observaciones.

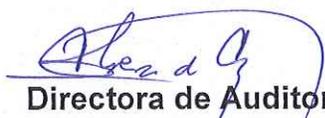
No se le dio seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores, en vista que es la primera acción de control que la Corte de Cuentas realiza a este programa.

8. PÁRRAFO ACLARATORIO

Este informe se refiere al Examen Especial al Programa de Caminos Rurales para El Desarrollo Préstamo BID No. 2369, ejecutado por el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014, por lo cual no expresamos opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros en su conjunto.

San Salvador, 26 de Junio del 2015

DIOS UNION LIBERTAD



**Directora de Auditoría Cinco
Corte de Cuentas de la República**

